

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

2882

Rectificación de errores materiales detectados en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 29, de 7 de marzo de 2020, relativa a la cobertura de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Algaida

ANTECEDENTES

1. En fecha 7 de marzo de 2020 se publicó al BOIB núm. 29 la convocatoria y las bases para la cobertura como personal funcionario de carrera de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Algaida intermediando procedimiento ordinario.
3. Una vez publicado el referido acuerdo al BOIB, se ha detectado un error en la publicación, concretamente en la base tercera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que las administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticas existentes a sus actos.

En consecuencia, se propone el siguiente:

Primero.- Rectificar el error material detectado al edicto publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 29, de 7 de marzo de 2020, relativo a la convocatoria de una plaza de Policía Local, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma (BOIB)”.

Tiene que decir:

“El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE)”.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Algaida, 16 de marzo de 2020

La alcaldesa

María Antonia Mulet Vich

